



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**ACTA RESOLUTIVA Nº 017 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 02 DE AGOSTO DE 2019**

En la Sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo las doce horas con siete minutos del viernes dos de agosto de dos mil diecinueve, una vez constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, presidida por la Dra. Martha Suárez Heredia, PhD, Decana de la Facultad y con la presencia de los siguientes miembros con voz y con voto: MSc. Inés Echeverría y MSc. Edgar González, Vocales Principales Docentes; No asiste la señorita Victoria Freire, Vocal Principal Estudiantil; miembros con voz; MSc. Walkyrie Aguilar, MSc., Directora de la Carrera de Bioquímica Clínica; MSc. Ana María Hidalgo, Directora de la Carrera de Química de Alimentos; PhD. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química; MSc. Liliana Naranjo, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica; MSc. Mario Bermeo, Director del Consejo de Posgrado.

Actúa como Secretaria la Ab. Martha Inga Cando, Secretaria Abogada (E), de la Facultad.

Se aprueba el Orden del día, mismo que consta de la siguiente manera:

1. Conocimiento y aprobación de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Posgrado de la Facultad.
2. Aprobación de horarios de clase para el período académico 2019-2020.

1. Conocimiento y aprobación de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Posgrado de la Facultad.

Se da lectura a las siguientes resoluciones adoptadas por el Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, en sesión ordinaria realizada el 23 de julio de 2019, en base al informe del señor Director:

RFCQ-CP-SO-001-2019

Solicitar al señor Rector consulte al Consejo de Educación Superior, CES, la posibilidad del cambio de horario que consta aprobado en el Programa de lunes a miércoles de 09h00 a 12h00 y de 13h00 a 16h00 horas, por el siguiente: horario para profesores nacionales: de lunes a viernes de 17h00 a 21h00 horas; y, para profesores extranjeros: de lunes a viernes de 16h00 a 22h00 y sábados de 08h00 a 14h00 horas, con el fin de facilitar el acceso a los interesados en el Programa de Investigación, Maestría en Ciencias de los Alimentos y se pueda conseguir el número mínimo de 21 estudiantes para poder ejecutar el programa.

RFCQ-CP-SO-002-2019

Solicitar a la Comisión Económica Permanente de Honorable Consejo Universitario, a través del señor Vicerrector Administrativo y Financiero la aprobación del pago de la matrícula del Programa de Maestría en dos cuotas, una al inicio y la otra dentro del primer mes del segundo año, mediante convenio de pago con garante solidario, en vista que solo se tiene 10 inscritos y con el fin de facilitar el acceso a los interesados en el Programa de Investigación, Maestría en Ciencias de los Alimentos y se pueda conseguir el número mínimo de 21 estudiantes para poder ejecutar el programa.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**ACTA RESOLUTIVA Nº 017 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 02 DE AGOSTO DE 2019**

RFCQ-CP-SO-003-2019

Solicitar a la Comisión Económica Permanente del Honorable Consejo Universitario, a través del señor Vicerrector Administrativo y Financiero la reforma al presupuesto del Programa de Maestría en Ciencia de los Alimentos aprobado por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de 02 de julio de 2019, mediante resolución RHCU.SO.21 No. 00191-2019 para incluir tres (03) becas por USD \$ 9.500.000 (nueve mil quinientos dólares) cada una, para el pago de matrícula, financiadas con fondos del programa. Y que el monto de becas de 19.000, dólares de la Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se distribuya proporcionalmente entre los estudiantes matriculados, con excepción de los beneficiarios de las becas otorgadas con fondos del programa. Las cuales no están incluidas en la resolución RHCU.SO.21 No. 00191-2019, debido a que: En la resolución del Honorable Consejo Universitario RHCU.SO Nº 0017-2019 de fecha 11 de enero de 2019, solo se aprueba el pedido para viabilizar la adjudicación de becas y no se incluye el número de becas y el monto de cada una de ellas y en la resolución RCE-SO 004 Nº 044-2019 solo se aprueba la reforma presupuestaria por el monto de 19.000,00 dólares correspondientes a las becas financiadas con recursos de la AECID y no se aprueba las 3 becas para el pago de matrículas solicitadas que se financien con fondos del programa, cada una por el valor de 9.500,00 dólares.

Al respecto el Consejo Directivo, RESUELVE:

1. Ratificar la aprobación de las resoluciones RFCQ-CP-SO-001-2019; RFCQ-CP-SO-002-2019; Y, RFCQ-CP-SO-003-2019, adoptadas por el Consejo de Posgrado de la Facultad, en sesión ordinaria de 23 de julio de 2019.
2. Trasladar la resolución RFCQ-CP-SO-001-2019 al señor Rector de la Universidad Central del Ecuador que dice : *“Solicitar al señor Rector consulte al Consejo de Educación Superior, CES, la posibilidad del cambio de horario que consta aprobado en el Programa de lunes a miércoles de 09h00 a 12h00 y de 13h00 a 16h00 horas, por el siguiente: horario para profesores nacionales: de lunes a viernes de 17h00 a 21h00 horas; y, para profesores extranjeros: de lunes a viernes de 16h00 a 22h00 y sábados de 08h00 a 14h00 horas, con el fin de facilitar el acceso a los interesados en el Programa de Investigación, Maestría en Ciencias de los Alimentos y se pueda conseguir el número mínimo de 21 estudiantes para poder ejecutar el programa”*; y solicitarle como máxima autoridad se gestione la aprobación de esta resolución ante el Consejo de Educación Superior-CES; y:
3. Ratificar la aprobación de la resolución RFCQ-CP-SO-003-2019 y trasladar la reforma del presupuesto al señor Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad, para el respectivo análisis y aprobación ante la Comisión Económica del H. Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA Nº 017 DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 02 DE AGOSTO DE 2019

2. Aprobación de horarios de clase para el período académico 2019-2020.

2.1 Se da lectura a los oficios: Oficio No. 0327-FCQ-DCBC-19, suscrito por la Dra. Walkyrie Aguilar; Oficio 315-DCQA-2019, suscrito por la MSc. Ana María Hidalgo; Oficio No. 0359-FCQ-CQF-19, suscrito por la Dra. Liliana Naranjo; y Oficio No. 0328-FCQ-DCQ-19, suscrito por la Dra. Gabriela Leal, mediante el cual solicitan la aprobación de los horarios de clase de la Carreras de: Bioquímica Clínica; Química de Alimentos; Química Farmacéutica; Bioquímica y Farmacia; Química y Química Rediseño, para el período académico 2019-2020.

El Consejo Directivo, luego de la respectiva revisión, **RESUELVE:**

APROBAR los horarios de clase de las Carreras de: Bioquímica Clínica; Química de Alimentos; Química Farmacéutica; Bioquímica y Farmacia; Química; Química Rediseño; y, remitir a informe de la Coordinación Académica de la Facultad, mismo que será puesto a conocimiento y aplicación de las señoras Directoras de Carrera.

Se levanta la sesión a las 14h45.

Dra. Martha Suárez Heredia, PhD
DECANA
Ab. Martha I.

Ab. Martha Inga Cando
SECRETARIA ABOGADA (E)

